



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00572301- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00572301- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Laura Delia Vargas, solicita la rectificación del Acta de Examen 00380 Libro 00035, labrada con fecha 01/08/2023, correspondiente a la asignatura Seminario Opcional: Muestra América 1900-1960 (42-SCS40) perteneciente a la Licenciatura de Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen 00380 Libro 00035, en el renglón correspondiente a la alumna María Trinidad Ayán, DNI N° 39.058.013, se consignó la condición de "Ausente", siendo que corresponde la calificación de 8 (ocho), y así lo expone en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2° de la misma resolución y del Artículo 16° inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución de la Decana.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen 00380 Libro 00035, labrada con fecha 01/08/2023, correspondiente a la asignatura Seminario Opcional: Muestra América 1900-1960 (42-SCS40) y, en consecuencia, disponer que la condición de Ausente consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna María Trinidad Ayán, DNI N° 39.058.013, sea sustituida por la correcta calificación de 8 (ocho), mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

